

## DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 21-34092

Ver.

Código de generación: 07C4AF4D-5DB7-433D-8A0C-A48435C045AC

Número de control: DTE-03-B004P001-000000000003591

Sello de recepción: 2025202AC9F0726B4AFF9DC58D67EA192D68D7LO

**EMISOR** 

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN

SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Tipo de establecimiento: Bodega

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Fecha y hora de generación: 2025-07-03 21:36:45

Tipo de transmisión: Transmisión normal

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, SAN SALVADOR OESTE, SAN

SALVADOR

Otros

Teléfono: Correo:

50322143315 finoxsol@iccuscatlan.com

Localidad venta: 25 Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ ALVARADO OMAR VLADIMIR PEREZ Compra: 00921 Cliente: 16941

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Unitario	montos no afectos	por ítem	sujetas	exentas	gravadas	
1	60.00	2150702	Unidad	Electrodo tugsteno 3/32plgs. ceriado wc332x7	\$5.0900	\$0.00	\$15.00	\$0.00	\$0.00	\$290.40	
						Sur	na de ventas:	\$0.00	\$0.00	\$290.40	
						Sumatoria de ventas:			de ventas:	\$290.40	
						Impuesto al Valor Agregado Sub-Total: IVA retenido: IVA percibido:			r Agregado	\$37.75	
									Sub-Total:	\$328.15	
									A retenido:	\$0.00	
									A percibido:	\$0.00	
						Retención renta:				\$0.00	
						Monto total de la operación			operación:	\$328.15	
					Total otros montos				no afectos:	\$0.00	
							Tot	tal a nagar:	\$328 15		

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit caso el depósit nos abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: trescientos veintiocho dólares con quince centavos Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: